

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.045/17

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

E D I C T O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de febrero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.674,55
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	78.374,55
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	26.624,55
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	39.050,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	10.700,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS ..	1.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	16.300,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	16.300,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	94.674,55

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.674,55
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	76.174,55

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	23.000,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.424,55
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	35.750,00
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	18.500,00
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	18.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	94.674,55

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Vega de Santa María, a 11 de Abril de 2017.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.